

RESOLUCION EXENTA N°

1147

REF.: AUTORIZA TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE JARDIN INFANTIL CARACOLITO, DE LA CIUDAD DE VICTORIA.-

TEMUCO, 18 MAYO 2015

VISTOS:

Lo ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; los Decretos N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos N° 1574 de 1971, N° 156 del 20 de Marzo del 2014, N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 5 de 2013 todos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de Mayo de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003 N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas N° 015/19 de 16 de Enero de 2014, N° 015/100 de 17 de Febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, Ordinario N° 682 del Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria y demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de jardines.

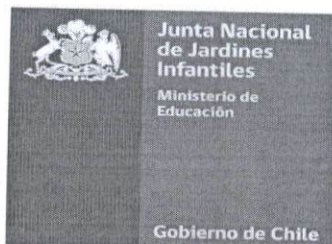
2. Que, con fecha 11 de Mayo del 2015, mediante ordinario N° 682 del Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria, solicitó autorización con cargo a la transferencia mensual entregadas por JUNJI, el pago del servicio de trasporte escolar para el Jardín Infantil, **CORALITO**, código JUNJI 9211017, Luis Mackray de Victoria.-

3.- Que, conjuntamente con la solicitud el Municipio, acompaño con fecha 11 de Mayo del 2015 los siguientes documentos:

A).- Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.-

B).- Certificado de Antecedentes.-

C).- Hoja de Vida del Conductor.-



4.- Que, el prestador **SOCIEDAD COMERCIAL ECHEVERRIA CARDENAS**, RUT N° 76.026.111-4, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional de Servicios Remunerados de Escolares, Certificado de Inscripción 22772, Placa Patente FRWB38, Región IX, reúne los requisitos establecidos en el manual de transferencia, certificándose como conductores inscritos don **EDUARDO HERNAN ECHEVERRIA CARDENAS**, C.N.I N° 11.299.754-7, y doña **MAGDALENA DEL CARMEN CONTRERAS VILLAGRAN**, C.N.I N° 10.775.184-K.-

5.- Que, solo se autorizará el pago de este **SERVICIO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES**, acreditándose por parte del municipio, de los contratos de transporte de escolares fue contratado con los prestadores del servicio mencionados en el considerando anterior de esta resolución.-

6.- Que, si en el futuro existiere cambio de prestador de servicio, el Municipio deberá informarlo previamente a fin de cotejar los antecedentes y determinar si el nuevo prestador reúnen los requisitos establecidos en el manual de transferencia.-

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, con cargo a las transferencias mensuales entregadas por JUNJI, el pago de los servicios de transporte escolar para el Jardín Infantil **CORALITO**, código N° 9211017, Luis Makray de Victoria, y solo mientras se mantengan las condiciones establecidas en los considerandos 4,5 y 6 de la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP) DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/ MAR/jdh
Distribución.

- Municipalidad de Victoria.-
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes